TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO DE EMPERATRIZ MANCIPE PÉREZ CONTRA HEREDEROS DE CARLOS AUGUSTO VÉLEZ GALLEGO (APELACIÓN SENTENCIA).

Se señala la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, como agencias en derecho de la presente instancia, para que sea incluida en la liquidación de costas que debe efectuar la secretaría del Juzgado de conocimiento.

NOTIFÍQUESE (2)

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado